Proceso: Ejecutivo Radicación: 680014003020-**2021-00400**-00 Demandante: Otilia Pérez Aguilar Demandados: José Leonardo Rivero y Otra.

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

#### RADICADO No. 680014003020-2021-00400-00

Revisado el diligenciamiento surge la necesidad de REQUERIR a la parte actora, para que, dentro de los <u>30 días siguientes</u> a la notificación de esta providencia, acredite el cumplimiento de la carga necesaria para dar impulso a este proceso, so pena de terminarlo por desistimiento tácito (Art. 317 C.G.P.).

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

#### Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2ed9a661f1675737cdd478ae6dc2ea992cccb14f7a25d7f474fd03eb1011b68 Documento generado en 25/05/2022 11:37:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 081 del 26 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.